

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13. 0744

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón AZOGUES el **25/Julio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **EQUISEROCIV CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.340 de 16/Agosto/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

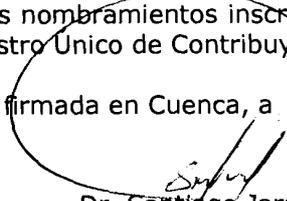
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EQUISEROCIV CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

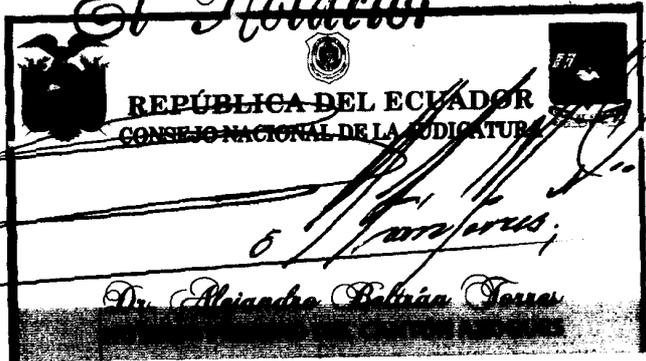


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7540551
Nro. Trámite 3.2013.323
SCM/

RAZON: Siento como tal, que el día de hoy, y en mi calidad de Notario Público Primero del Cantón Azogues, he dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en la Resolución que antecede.- Azogues, agosto 21 del 2013.-----

El Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

5/2013

Dr. Alejandro Bolaños Torres

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR



Con el No.55, del Registro Mercantil queda inscrito la Resolución No.SC.DIC.C.13.0744, otorgado por el Intendente de Compañías de Cuenca.- Azogues, Agosto 30 de 2013.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL



Registro de la Propiedad y Mercantil
AZOGUES

Dr. Omar Riera Macias
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES